

PROCESO CAS N°001-2026-MIDAGRI-AGROIDEAS-UA
"CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA 2- RECURSOS HUMANOS PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN"

(SUPLENCIA TEMPORAL)

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| N° | CÓDIGO DE POSTULANTE | APELLIDOS Y NOMBRES (En orden alfabético según resultado) | SUMATORIA DE PUNTAJES POR ETAPAS | | | BONIFICACION | PUNTAJE TOTAL | BONIFICACIONES | | Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público del Reglamento de la Ley N° 31533 a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público. b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público. c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años de experiencia en el sector público | PUNTAJE FINAL | RESULTADO FINAL |
|----|----------------------|--|----------------------------------|-----------------------|---------------------|---|---------------|--------------------|-----------------------|--|---------------|-----------------|
| | | | Evaluación de Conocimientos | Evaluación Curricular | Entrevista Personal | Bonificación (10%) en la entrevista personal del Reglamento de Ley N° 31533 | | Discapacidad (15%) | Fuerzas Armadas (10%) | | | |
| 1 | 001-011 | CHUQUIURE MORI CECILIA ALEJANDRA | 28 | 29 | 28 | - | 85 | - | - | - | 85 | GANADORA |
| 2 | 001-013 | CCANCHI CCANCHI JOAQUIN MAURICIO MARTIN | 18 | 29 | 26 | - | - | - | - | - | - | DESAPROBADO |
| 3 | 001-001 | VASQUEZ LOPEZ JOSE ENRIQUE | 18 | 30 | 21 | - | - | - | - | - | - | DESAPROBADO |

Desaprobado.- El candidato no aprobó la Sub Etapa de Entrevista Personal, no obtuvo el puntaje mínimo aprobatorio de veintisiete (27) puntos.

CONSIDERACIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- El CANDIDATO(A) declarado como GANADOR(A) deberá contactarse con la Unidad de Administración del Programa, al correo ccortez@agroideas.gob.pe, del 01 al 09 de abril de 2026 (sin contar sábado ni domingo ni feriados) a fin de suscribir el Contrato respectivo.
- Deberá presentar los documentos originales requeridos en los requisitos mínimos y una copia de ellos con el fin de ser fedateados por el representante de nuestro Programa (sin costo alguno), siguiéndose al procedimiento aprobado por la Directiva Sectorial N° 001-2015-MINAGRI-DM, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0104-2015-MINAGRI.
- Deberá respetar lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.

San Isidro, 31 de marzo de 2026.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - AGROIDEAS